

**PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SOBRE CÁNCER –
FUNDACIÓN LA MARATÓ DE TV3**

DATOS CONVOCATORIA	
Título	AYUDAS ECONÓMICAS A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SOBRE CÁNCER
Objetivo	Fomentar el desarrollo de la investigación científica de excelencia sobre aspectos etiológicos, patogénicos, fisiopatológicos, clínicos, terapéuticos, epidemiológicos, de prevención, de salud pública y de servicios sanitarios, en el ámbito del cáncer.
Entidad convocante	Fundación La Marató de TV3
Web	Web de la Fundación La Marató de TV3
Plazo	Plazo SGI: 20/02/2026* Plazo Entidad Financiadora: 25/02/2026 a las 14h. <i>* Tanto si tienen intención de participar como coordinadores/as o como IPs de subproyectos, les agradecemos que nos lo comuniquen lo antes posible.</i>
CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES	
Tipo ayuda	Proyecto Coordinado: Sólo se aceptarán los proyectos que tengan diferentes investigadores/as principales beneficiarios y, por tanto, diferentes subproyectos , que actúan representados por uno de los beneficiarios y por el centro donde se desarrolla la investigación. Este beneficiario será el interlocutor/a (investigador/a principal coordinador/a) con La Fundació y canalizará las relaciones correspondientes con la misma.
Duración	La duración máxima de referencia de los proyectos es de tres años.
Dotación	CUANTÍA: El importe de las ayudas económicas no podrá superar los 300.000 €, para proyectos en los que participen dos grupos, y en caso de participación de tres o más grupos, el importe máximo a financiar será de 400.000 €. En ningún caso los equipos participantes (de forma individual) podrán solicitar más de 200.000 €. COSTES DIRECTOS: PERSONAL: Deberán tenerse en cuenta, con carácter orientativo, las siguientes cantidades (ingresos brutos anuales en euros y con plena dedicación): técnicos titulados superiores, 26.000 euros; técnicos procedentes de formación profesional, 22.000 euros; investigadores predoctorales, 23.000 euros; investigadores posdoctorales juniors, 29.000 euros; investigadores posdoctorales séniors, 35.000 euros. A estas cantidades deberán añadirse las cuotas patronales y el importe correspondiente a la indemnización por finalización de contrato. EJECUCIÓN: Fungible, material inventariable, otros gastos, viajes, coste por paciente, subcontratación, envíos y publicaciones. Las ayudas no podrán cubrir gastos de manutención ni dietas . La partida de publicaciones no podrá tener un importe total superior a 6.000 euros por cada subproyecto. La partida de patentes deberá destinarse a las necesidades del proyecto. No serán imputables las retribuciones económicas o contraprestaciones en especie para los voluntarios que participen en la ejecución del proyecto. COSTES INDIRECTOS: 25% sobre los costes directos presupuestados.
Requisitos	Requisitos IP: - IP Coordinador/a: Título de doctor/a y acreditar una trayectoria de excelencia en investigación con 2 publicaciones en la posición de primer autor, último autor o autor de

SERVICIO DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

Edificio Rectorado y Consejo Social
Avda. de la Universidad, s/n – 03202 ELCHE (Alicante)
Telf.: 96 665 87 82
c.electrónico: sgi@umh.es

	<p>correspondencia (en el ámbito del cáncer), en revistas del primer cuartil (Q1), a lo largo de los últimos 5 años, o 5 publicaciones (en el ámbito del cáncer), en revistas del primer cuartil (Q1), a lo largo de los últimos 5 años. <i>Ver artículo 5.1.</i></p> <p><i>Solo el/la coordinador/a del proyecto ha de cumplir con el requisito de las publicaciones.</i></p> <ul style="list-style-type: none">- Los/as investigadores/as principales responsables del resto subproyectos deberán cumplir el mismo requisito académico que el investigador/a principal coordinador/a.- Tanto los/as coordinadores/as como el resto de IPs deberán estar activos laboralmente durante todo el periodo de ejecución del proyecto. <p>Los grupos de investigación de los subproyectos no podrán ser del mismo centro.</p> <p>COMPATIBILIDAD:</p> <ul style="list-style-type: none">- No podrán optar a esta convocatoria los/as IP que cuenten con otras fuentes de financiación para el mismo proyecto (mismos objetivos en el ámbito del cáncer).- Un/a investigador/a puede presentarse como IP en un solo proyecto o subproyecto.- Un/a investigador/a puede presentarse como IP en un solo proyecto/subproyecto y también como miembro del equipo de investigación de otro proyecto o subproyecto.- Un/a investigador/a puede formar parte de uno o dos equipos de investigación de proyectos o subproyectos.- Los IP de proyectos en activo financiados por la Fundación Marató de TV3 no pueden ser IP en esta convocatoria, aunque sí formar parte de un equipo investigador.- Queda fuera del alcance de la convocatoria financiar proyectos o ensayos clínicos impulsados por la industria.
--	--

INFORMACIÓN ADICIONAL

	<p>No se aceptarán cambios de IP por motivo de jubilación o prejubilación durante las dos primeras anualidades del proyecto.</p> <p>La solicitud de la parte científica se debe presentar en inglés con un resumen en catalán.</p> <p>En el formulario de solicitud del proyecto hay una serie de apartados que se deben anonimizar. <i>Detallado en el aplicativo.</i></p> <p>Accesos investigadores: https://www.ajutsmarato.com</p> <p>Los/as IP coordinadores han de cumplimentar, validar y enviar la solicitud a través del enlace anterior, asociándola previamente al centro solicitante.</p> <p>Observaciones</p> <p>Para la revisión previa al envío, dentro del plazo interno y antes de generar la solicitud definitiva, nos deberá facilitar un borrador de la solicitud que se puede generar en PDF desde la propia aplicación. Además, se deberá adjuntar el documento solicitando el informe de la Comisión de Investigación, siguiendo el modelo disponible en el blog.</p> <p>Tras el paso anterior y una vez generada la solicitud definitiva, habrán de descargar el documento de conformidad que genera la aplicación, que debe también ser firmado por los/las IP y los/as RL. Una vez subido este documento, será cuando se habilitará el botón para poder enviar la solicitud.</p> <p>Acceso centros: Desde la plataforma facilitada a los organismos, una vez nos comuniquen la intención de participar en la convocatoria, nos encargaremos de dar de alta a la universidad e incorporar toda la documentación administrativa. Asimismo, desde este acceso, aportaremos las bases firmadas por el representante legal. Los centros a los que pertenecen los subproyectos del resto de participantes habrán de ser</p>
--	---

SERVICIO DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

Edificio Rectorado y Consejo Social
Avda. de la Universidad, s/n – 03202 ELCHE (Alicante)
Telf.: 96 665 87 82
c.electrónico: sgi@umh.es

dados de altas por dichas entidades e igualmente las bases deberán estar firmadas por todos los/as IPs y representantes legales de los centros de los subproyectos. La no firma de estos documentos será causa de exclusión.

Los investigadores participantes en el proyecto, como miembros del equipo de investigación, tendrán que firmar digitalmente su aceptación en el proyecto.

Autorización investigadores/externos: Los miembros del equipo de investigación no pertenecientes a la UMH, **deberán aportar autorización de su entidad para participar en el subproyecto UMH.**

Comité de Ética e Integridad de la Investigación en la UMH (CEII): Todos los proyectos han de contar con la aprobación del CEII de la Universidad: <http://oir.umh.es/solicitud-de-evaluacion/>. Dicha aprobación se habrá de enviar a la Fundación con plazo máximo del 31 de diciembre de 2026*. En la solicitud, al menos, se habrá de aportar la acreditación de haber solicitado la evaluación.

** El resto de centros participantes también habrán de aportar la autorización de sus CEIIs*

Apartado código de buenas prácticas: Debe marcar la opción de que la organización dispone de [código de buenas prácticas](#).

Gestora SGI

Verónica Migallón (v.migallon@umh.es; Ext. 8790)

SERVICIO DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

Edificio Rectorado y Consejo Social

Avda. de la Universidad, s/n – 03202 ELCHE (Alicante)

Telf.: 96 665 87 82

c.electrónico: sgi@umh.es